



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1757/2016, de 9 de noviembre, por la que se convocan los III Premios “Escuela y Deporte” a los mejores proyectos, prácticas o experiencias de promoción de la actividad física y el deporte en los centros educativos aragoneses.

Conforme al artículo 71.52.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, en su Título III, dedicado específicamente al fomento, prevé la promoción del deporte escolar como uno de los aspectos importantes sobre los que prestar atención.

El Decreto de 5 de julio de 2015 por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón atribuye al Departamento de Educación, Cultura y Deporte las competencias del anterior Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte con excepción de las competencias en materia de Universidad y por tanto, la promoción y fomento de la actividad deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma, desarrollada a través de las entidades asociativas de carácter privado, clubes y otros entes deportivos, federaciones deportivas, y de entidades de carácter público, colaborando, asimismo, en la enseñanza y práctica de la actividad físico-deportiva escolar, juvenil y universitaria.

Con fecha de 25 de marzo de 2014 el Gobierno de Aragón suscribió la celebración de un convenio de colaboración con Ibercaja Banco para impulsar programas destinados a fomentar actividades deportivas en jóvenes mediante el patrocinio de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón y el apoyo económico a la promoción de la actividad física y el deporte en centros educativos, convenio que finalizará en diciembre de 2015 y que ha sido prorrogado por dos años más mediante la firma de una adenda de fecha 19 de octubre de 2015.

El centro escolar se vertebra como la institución más indicada para impulsar este tipo de programas, por varios motivos. En primer lugar, la elaboración de proyectos deportivos de centro debe ser entendida como una continuidad hacia el desarrollo de las Competencias Clave, a través de la promoción de la salud y la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para la adopción de un estilo de vida activo y consciente. En segundo lugar, durante la etapa de la escolaridad obligatoria los centros educativos reúnen a toda la población infantil y juvenil como practicantes potenciales. En tercer lugar, el centro está abierto muchas horas en horario escolar, pero su uso y disfrute puede ir mucho más allá una vez se acaban las clases. En cuarto lugar, los centros escolares disponen de unas estructuras organizativas e instalaciones apropiadas que garantizan una práctica deportiva segura y de calidad. Finalmente, debe destacarse que existe profesorado sensibilizado con la práctica de la actividad física y la realidad descrita que, con la adecuada formación, apoyo institucional y compromiso, se convierte en el agente clave para la consecución de los propósitos mencionados.

La convocatoria de los III Premios “Escuela y Deporte” pretende, por tanto, la implicación de los Centros Educativos en el aumento de la difusión y práctica de las Actividades Físico-Deportivas entre los escolares de la Comunidad Autónoma de Aragón, como medio para la mejora de la salud y de la calidad de vida.

Será objetivo prioritario de la convocatoria la selección y apoyo económico a los mejores proyectos, prácticas o experiencias de promoción de la actividad física y deportiva en los centros educativos aragoneses que potencien la participación del alumnado, con especial incidencia en el sexo femenino, ya sea dentro o fuera del ámbito escolar y la competición. Al mismo tiempo se desarrollarán actividades dirigidas a la integración del alumnado con necesidades específicas.

Primero.— Objeto de la convocatoria y financiación.

1. Se convocan los III Premios “Escuela y Deporte” a los mejores proyectos, prácticas o experiencias de promoción de la Actividad Física y el Deporte en los Centros Educativos Aragoneses con la colaboración de IberCaja Banco.

2. La financiación de la totalidad del importe de los premios concedidos correrá a cargo de IberCaja Banco.

3. Es objeto de estos premios, la programación y ejecución de actividades organizadas dentro de las programaciones anuales por Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón,



durante el curso 2016/2017 y que incluyan actividades encaminadas a fomentar la actividad física o deportiva entre los escolares aragoneses.

4. Los Centros de Bachillerato podrán participar cuando en su proyecto estén involucrados los alumnos de 2.º Bachillerato relacionados con la materia de Educación Física y Vida Activa.

Segundo.— *Finalidad y Objetivos.*

1. Finalidades.

- a) Impulsar la elaboración de Proyectos Deportivos y su inclusión en la Programación General Anual del centro.
- b) Potenciar la implicación de todos los agentes que integran la comunidad educativa (centro educativo, ayuntamiento, comarca, asociaciones de padres/madres, otras instituciones...).
- c) Favorecer la elaboración de Proyectos Deportivos de Centro, que coordinen las actividades programadas y organizadas desde el Área de Educación Física, tanto dentro o fuera del horario lectivo, (Ej: pausas activas entre clases, recreos activos, ligas internas, actividades extraescolares, Juegos Deportivos en Edad Escolar, Eventos físico-deportivos de centro, proyectos de innovación, jornadas y encuentros entre centros,...) como las organizadas por otras instituciones.

2. Objetivos.

1. Poner en marcha actividades físicas y deportivas encaminadas a incrementar los niveles de actividad física de los niños y jóvenes aragoneses en edad escolar tanto dentro como fuera del centro educativo.
2. Aumentar la participación de alumnos y alumnas en las actividades propuestas.
3. Consolidar en los alumnos aragoneses aquellos hábitos y actitudes que favorezcan la salud y un mejor nivel de calidad de vida.
4. Educar a los escolares aragoneses en la participación, el juego limpio y la competición, haciendo primar la convivencia y el entendimiento por encima del resultado y el enfrentamiento.
5. Promover la utilización constructiva del ocio mediante la práctica de actividades físicas recreativas y deportivas, individuales y colectivas.
6. Favorecer la integración a través de la participación de todos los alumnos, sin distinción de edad, género, raza o discapacidad en las actividades deportivas.
7. Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva.
8. Fomentar la práctica deportiva femenina.
9. Incentivar la autonomía de los alumnos a la hora de elaborar, diseñar y ejecutar sus propios proyectos deportivos.

Tercero.— *Beneficiarios.*

Serán beneficiarios de estos Premios, los Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyos proyectos resulten premiados una vez emitida la valoración correspondiente por parte del jurado.

Cuarto.— *Premios y cuantías.*

1. Se convocan 20 premios con una dotación máxima total de 9.500 euros, con la siguiente distribución:
 - Cinco premios de 700 € cada uno para las cinco mejores trabajos.
 - Quince premios de 400 € cada uno para los trabajos comprendidos entre la sexta y la vigésima posición.
2. Los premios están sujetos a retención fiscal.

Quinto.— *Solicitudes.*

Para optar a estos Premios, los participantes deberán presentar su Proyecto, de aplicación a lo largo del curso escolar 2016-17 y una Memoria Final, una vez concluido dicho curso.

La documentación necesaria para optar a estos premios estará disponible en (<http://deporteescolar.aragon.es/>) y deberá entregarse debidamente firmada y sellada por el centro educativo solicitante en las dependencias del Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Ranillas, 5 D, Edificio Dinamiza, planta 2, 50018 Zaragoza; así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, toda la documentación presentada en registro deberá ser enviada vía email, en formato. pdf, a la siguiente dirección de correo electrónico: deporteescolar@aragon.es.



Sexto.— Procedimiento.

1. Procedimiento de solicitud y presentación del Proyecto Deportivo:

Los Centros escolares presentarán los Proyectos Deportivos conforme a los criterios establecidos en el anexo I, indicando justificación, objetivos, contenidos educativos, metodología a aplicar y procedimiento para el seguimiento y evaluación de las actividades propuestas.

Todos los proyectos irán acompañados de la siguiente documentación:

- a) Impreso oficial de solicitud, según modelo anexo II, dirigido a la Dirección General de Deporte -Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Certificado del Director del Centro en el que conste la aprobación del presente Proyecto Deportivo, su inclusión en la Programación General Anual y la información al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores, así como el Coordinador del mencionado Proyecto según modelo anexo III.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

2. Procedimiento para la presentación de la Memoria:

Una vez finalizado el curso escolar, los participantes deberán presentar una memoria que recoja la consecución de los objetivos previstos, cifras reales de participación, incidentes, modificaciones y causas de las mismas y, finalmente, conclusiones y previsión de continuidad de cada una de las actividades previstas.

Todas las Memorias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) La propia memoria, según guión del anexo IV.
- b) Ficha cumplimentada de las actividades realizadas, en hoja Excel, según modelo anexo V (una ficha por actividad -máximo 20 actividades-).

El plazo para la presentación de las memorias finalizará el día 30 de junio 2017.

La memoria deberá entregarse debidamente firmada y sellada por el centro educativo solicitante en las dependencias del Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Ranillas 5 D, Edificio Dinamiza, planta 2, 50018 Zaragoza; así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, toda la documentación presentada en registro deberá ser enviada vía email, en formato .pdf, a la siguiente dirección de correo electrónico: deporteescolar@aragon.es.

3. La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón podrá solicitar información a los Centros a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones que dieron lugar al premio.

4. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Séptimo.— Obligaciones de los solicitantes.

Los solicitantes se verán obligados a:

1. Poner en práctica las actividades recogidas en la solicitud a lo largo del curso escolar 2016-17 y presentar la memoria del proyecto realizado.
2. Colaborar con el jurado en todas las cuestiones relativas a la aclaración o ampliación de la documentación remitida.

Octavo.— Obligaciones de los beneficiarios.

1. Destinar la cuantía económica asignada a sufragar las actividades recogidas en el Proyecto Deportivo de Centro o a aquellas relacionadas con el Área de Educación Física que potencien la participación del alumnado en las actividades físico-deportivas.

2. Acudir al acto de entrega de los premios en representación del Centro.

3. Será requisito para los cinco primeros galardonados, presentar su proyecto en la II Jornada Premios Escuela y Deporte.

4. Hacer constar la mención obtenida en estos Premios en la página Web del Centro.

Noveno.— Criterios de valoración.

A efectos de establecer un orden objetivo de prelación entre las solicitudes presentadas, se otorgará entre 0 y 100 puntos a cada proyecto en base a la valoración de los siguientes criterios:

1. Contenido técnico del proyecto y memoria presentados, su originalidad, calidad, coherencia y adecuación de las actividades a los objetivos y finalidades de la convocatoria y su vinculación con el área de Educación Física (hasta 30 puntos.).

2. Relevancia del proyecto (hasta 20 puntos):



- a) Innovación.
 - b) Coordinación entre Centros.
 - c) Fomento de valores educativos en el Deporte.
 - d) Integración de la Actividad Física en el Centro.
 - e) Desarrollo de proyectos en Centros de difícil desempeño (aislamiento geográfico, CRAs, alumnado con características específicas y con atención educativa en el centro).
3. Presentación de iniciativas encaminadas a favorecer y potenciar la participación femenina (hasta 10 puntos).
 4. Vinculación del proyecto a la relación entre las diferentes etapas educativas del Centro (hasta 10 Puntos).
 5. Vinculación con otros proyectos o actividades del Centro Escolar relacionados con la salud (hasta 10 puntos).
 6. Presentación de actividades de promoción de modalidades deportivas realizadas en colaboración con federaciones deportivas aragonesas, Comarcas, Ayuntamientos, Clubes,... (hasta 10 puntos).
 7. Justificación de la realización del proyecto mediante documentación gráfica acreditativa a través de imágenes, vídeos, enlaces a web/blog, etc. (hasta 10 puntos).

Décimo.— Procedimiento de valoración.

La valoración de las solicitudes se realizará por un Jurado nombrado por la Dirección General de Deporte que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Deporte, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Director de Marketing y Banca Multicanal de Ibercaja Banco, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres técnicos, funcionarios de la Dirección General de Deporte, nombrados por el Director General competente en materia de deporte.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deporte, designado por el Director General de la misma.

El Jurado será el encargado de efectuar la selección de los trabajos premiados y podrá estar asesorado por colaboradores, designados por el Director General de Deporte, en función del número de solicitudes presentadas y su complejidad técnica.

Undécimo.— Concesión de los Premios.

Los III Premios "Escuela y Deporte" serán entregados en un acto público celebrado en el inicio del curso escolar 2017/2018, una vez ejecutados los programas premiados, para el que se requerirá la asistencia de los centros ganadores. Los Proyectos premiados realizarán una ponencia-taller en la II Jornada "Premios Escuela y Deporte" divulgando sus experiencias.

De acuerdo con las finalidades y objetivos recogidos en el apartado segundo de la presente convocatoria, el acto público de entrega de premios tendrá lugar en el marco de una jornada, reconocida como actividad de formación permanente del profesorado.

Los créditos de formación se otorgarán en base a:

- Coordinación del proyecto: 20 horas.

- Asistencia a la Jornada de formación: 8 horas.

- Ponencias a cargo de los representantes de los Centros educativos premiados en la Jornada de formación: 4 horas.

Duodécimo.— Publicación y difusión de los trabajos premiados.

Los solicitantes autorizan al Gobierno de Aragón y a Ibercaja Banco a utilizar y difundir de forma parcial o total las actividades o experiencias presentadas.

Decimotercero.— Efectos.

La presente orden surte efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de noviembre de 2016.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

III Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos aragoneses

Anexo I.- Criterios para la elaboración del proyecto

1. Justificación del proyecto y adecuación al contexto del Centro.
2. Objetivos y planificación del Proyecto.
3. Estrategias y metodología a aplicar.
4. Procedimiento previsto para la evaluación y seguimiento.
5. Descripción de las actividades indicando en cada una de ellas:
 - 5.1. Título.
 - 5.2. Objetivos.
 - 5.3. Temporalización y desarrollo.
 - 5.4. Necesidades de material e instalaciones.
 - 5.5. Previsión de alumnos y alumnas participantes.
 - 5.6. Presupuesto de ingresos y gastos.
 - 5.7. Recursos humanos necesarios.
 - 5.8. Participación de otras entidades.
 - 5.9. Características de las actividades a desarrollar, especificando:
 - 5.9.1. Horario lectivo / no lectivo
 - 5.9.2. Carácter curricular, complementario o extraescolar
 - 5.9.3. Carácter puntual o permanente (mensual, trimestral, curso completo)

Pautas para el envío de la documentación

Los documentos¹ .pdf deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: deporteescolar@aragon.es con la siguiente codificación:

Primera letra en mayúscula con la inicial de la provincia, seguida de un guión y las tres primeras letras, en mayúsculas, del tipo de Centro Educativo seguido un guión y del nombre del Centro en minúsculas y sin espacios.

Provincia	Código de Centro	Centro	Ejemplo
Huesca: H	Infantil: INF	Lanaja	H-INF-lanaja.pdf/.xls
Teruel: T	Primaria: PRI	El justicia de Aragón	T-PRI-eljusticiadearagon.pdf/.xls
Zaragoza: Z	Secundaria: IES	Itaca	Z-IES-itaca.pdf/.xls

NOTA: Para cualquier otro tipo de Centro se seguiría el mismo procedimiento.

¹Sólo se admitirán documentos en formato .pdf.

III Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos aragoneses

Anexo II.-Impreso de solicitud.

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR		
Nombre del Centro:		
CIF:		
Director/a:		
Dirección del Centro:		
Localidad:		
Provincia:		
Teléfono:		
Código Postal:		
E-mail del Centro:		
Web del Centro:		
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO ESCOLAR		
ENSEÑANZAS	Número de ALUMNAS	Número de ALUMNOS
E. Infantil:		
E.Primaria/Especial:		
E.S.O.:		
Bachillerato:		
TOTAL:		
TOTAL Alumnos:		
COORDINADOR DEL PROYECTO		

Nombre y apellidos:

E-mail:

Móvil:

Puesto que ocupa:

Docente

Especialidad:

No docente

Cargo/función

Situación laboral en el Centro:

Provisional

Definitivo

Firma y sello

Fecha:

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

Cláusula de protección de datos.

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter Personal, pasando a formar parte de un fichero propiedad de la Dirección General de Deporte, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Servicio de Actividad Deportiva y Competición, Avda.de Ranillas,nº 5 D, Edificio Dinamiza, planta2,50018-Zaragoza

III Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en centros educativos aragoneses

Anexo III.- Certificado del Director/a

D/D^a

en su cargo de Director/a del Centro

CERTIFICA:

Que con fecha _____ se APROBÓ el Proyecto III Premios Escuela y Deporte de aplicación para el curso 2016-17, el cual ha sido incluido en la Programación General Anual y en el Proyecto Educativo de Centro previstos para el presente curso escolar, habiendo sido INFORMADO el Consejo Escolar y el Claustro de profesores.

Que D/D^a ha sido nombrado como Coordinador/a del mencionado proyecto.

Y para que así conste a los efectos oportunos,

El Director/a

Firma y sello del centro

En _____ a _____ de 20__

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

III Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos aragoneses

Anexo IV.- Criterios para la elaboración de la memoria

1. Descripción del proyecto realizado.
2. Grado de consecución de los objetivos programados.
3. Estrategias y metodología aplicadas.
4. Descripción y valoración de las actividades realizadas.
5. Recursos humanos, necesidades de material e instalaciones utilizados.
6. Evaluación del proyecto.
7. Conclusiones.

Pautas para el envío de la documentación

Los documentos¹ .pdf deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: deporteescolar@aragon.es con la siguiente codificación:

Primera letra en mayúscula con la inicial de la provincia, seguida de un guión y las tres primeras letras, en mayúsculas, del tipo de Centro Educativo seguido un guión y del nombre del Centro en minúsculas y sin espacios.

Provincia	Código de Centro	Centro	Ejemplo
Huesca: H	Infantil: INF	Lanaja	H-INF-lanaja.pdf/.xls
Teruel: T	Primaria: PRI	El justicia de Aragón	T-PRI-eljusticiadearagon.pdf/.xls
Zaragoza: Z	Secundaria: IES	Itaca	Z-IES-itaca.pdf/.xls

NOTA: Para cualquier otro tipo de Centro se seguiría el mismo procedimiento.

¹Sólo se admitirán documentos en formato .pdf.



III Premios «ESCUELA Y DEPORTE»

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos Aragoneses

Anexo V.- Memoria. Ficha resumen de actividad

Ficha de Actividades							
Nombre de la actividad:							
Nombre del responsable:							
Cargo:							
Número de participantes:	Alumnos	Alumnas	Total				
			0				
	Número de sesiones		0				
Número de horas totales de la actividad		0					
Número de días	Lectivos	No lectivos	Total				
			0				
Coste por alumno		0					
Fechas de realización							
Temporalización:	Puntual	Semanal	Mensual	Trimestral	Curso Escolar		
	<input type="checkbox"/>						
Entidades implicadas	Centro	Ampa	Ayuntamiento	Comarca	Clubs	Federaciones	Otras
	<input type="checkbox"/>						

Descripción de la actividad:

Necesidades materiales:

Instalaciones:

Valoración cualitativa del responsable:

Observaciones y propuestas de mejora:

Documentación gráfica (insertar enlace):

Valoración cuantitativa del responsable
 Valoración de la administración